



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 045/2024

VISTO:

El asunto N° 173/2024.
El Decreto Municipal N° 559/2024.
Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 559/24, el Municipio de Río Grande veta totalmente el asunto N° 173/2024, s/ suspende por noventa (90) días vigencia de valores fijados en el artículo 1° de la Ord. N° 4556/22. (Tasa de alumbrado Público), aprobado por este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 24 de marzo del 2024.

Que el Cuerpo Deliberativo RECHAZA las consideraciones efectuadas por el Ejecutivo Municipal en el Decreto antes mencionado.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:

EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

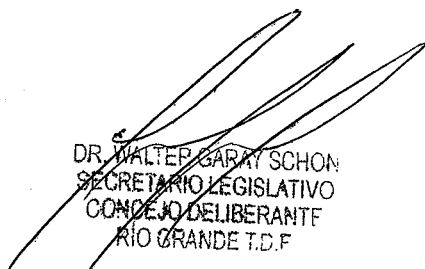
RESUELVE:

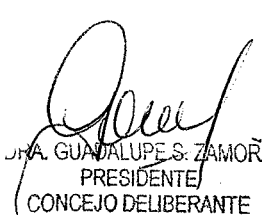
Artículo 1°.- RECHAZAR el veto total impuesto mediante el Decreto Municipal N° 559/2024 al asunto N° 173/2024 s/ Ord. s/ suspende por noventa (90) días vigencia de valores fijados en el artículo 1° de la Ord. N° 4556/22. (Tasa de alumbrado Público), aprobado por este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 24 de marzo del 2024.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

FR


DR. WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F